



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. No. 08.SC.ICL.122

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la: COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORDERO CIA. LTDA.; otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja, el 09 de junio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando No.08.SC.ICL.UJ.125, del 30 de julio del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244, de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

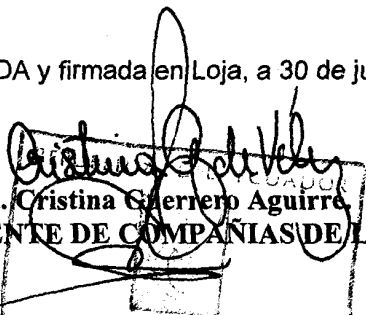
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORDERO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

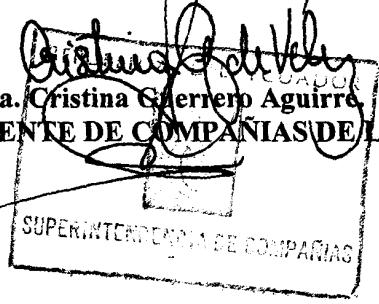
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 30 de julio del 2008.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

VLSB.
EXP.201159

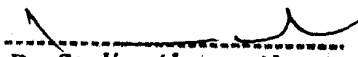



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

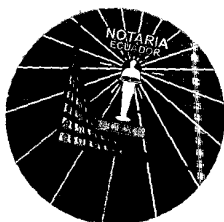


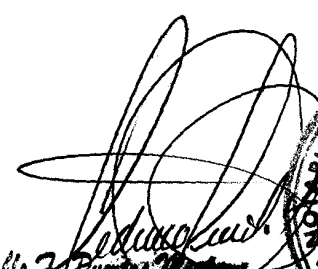
RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he
dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de
Superintendencia de Compañías en Loja, en el Artículo Segundo de la
presente resolución. Doy fe. Loja, doce de agosto de 2008.- EL
NOTARIO:




Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA

DR. PABLO PUERTAS , NOTARIO SUPLETE QUINTO CANTONAL DE LOJA,
DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la
Resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero
Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, número 08.SC.ICL.122,
de fecha treinta de julio del dos mil ocho, en donde se Aprueba
la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la
"COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORDERO CIA. LTDA.".- Particular que dejo
constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 25 de
septiembre del dos mil ocho.




Dr. Pablo J. Puertas
Notario Suplente 5to. del C

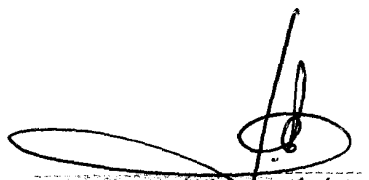


GISTRIADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 802,
y anotada en el repertorio con el No. 2932, juntamente con la-
Escritura Pública de ampliación del objeto social y reforma de
estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA CORDERO CIA.LTDA., cele-
brada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 9 de junio
del 2008.- Se marginó.

Loja, 25 de septiembre del 20 08.




Dr. Félix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA